

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1475
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 06 de Julio de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1012 de fecha 25.06.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita en forma excepcional la contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público de los integrantes del equipo técnico del Programa de Desarrollo local PRODESAL, por el período comprendido entre el 01.06.2010 hasta el 31.07.2010 y autorizar pago de los honorarios imputado a la cuenta del Presupuesto municipal del programa, hasta que se regularice la situación e ingresen los recursos de INDAP.

El equipo técnico está conformado por:

ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA

RUT : 15.103.206-0

DOMICILIO CALLE PABLO RUBIO N° 85, POBLACIÓN PARAGUAY,
COMUNA DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

CLAUDIA ARAVENA COFRE

RUT: 14.203.891-9

DOMICILIO: CALLE LOS COPIHUES N° 447, SECTOR GULTRO,
COMUNA DE OLIVAR

Para cumplir funciones como Encargada del Programa PRODESAL, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2010, por un monto mensual de \$ 899.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA

RUT: 13.776.942-5

DOMICILIO: CALLE 5 DE ABRIL N° 299, SECTOR LOS LIRIOS, COMUNA
DE REQUINOA

Para cumplir funciones como Técnico de terreno, para el Programa PRODESAL, a contar del 01 de Junio el 31 de julio de 2010, por un monto mensual de \$ 549.000 impuesto incluido y un monto de \$ 112.000 por concepto de gastos de combustibles y mantención de vehículos.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.